



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-04941168-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-04941168-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita cambio de composición para el producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250271, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma DIVERSEY de ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°010044407, la modificación de composición para el producto de venta profesional denominado Limpiador Líquido para Membranas de Ultrafiltración en sistemas CIP, marca DIVOS 110, inscripto mediante Certificado de RNPUD N°0250271, correspondiendo la actualización de este último, que obra en IF-

2022-22599779-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-22600082-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 3°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-22608319-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N°7292/98 y N°2013/2010.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250271.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250271, otorgado por Disposición ANMAT N°3516/19.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250271 actualizado que se menciona en el artículo 1°, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2022-04941168-APN-DGA#ANMAT